

29 de octubre de 2020

(20-7590)

Página: 1/2

Original: inglés

**TAILANDIA - MEDIDAS ADUANERAS Y FISCALES SOBRE
LOS CIGARRILLOS PROCEDENTES DE FILIPINAS**

COMUNICACIÓN DE TAILANDIA

Se ha recibido de la delegación de Tailandia la siguiente comunicación, de fecha 27 de octubre de 2020, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

Tailandia expone a continuación el contenido de su intervención en la reunión del OSD de 26 de octubre de 2020 con respecto al punto 7 del orden del día relativo a la diferencia *Tailandia - Medidas aduaneras y fiscales sobre los cigarrillos procedentes de Filipinas* (DS371).

1. Señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para expresar una vez más el agradecimiento de Tailandia por su activa participación en la prestación de asistencia a Tailandia y Filipinas para encontrar una manera de avanzar en esta diferencia. Las consultas en curso bajo su dirección están permitiendo un diálogo constructivo entre las partes. Tailandia mantiene su compromiso de proseguir esas consultas.

2. Como ha explicado Tailandia en sus declaraciones anteriores en las reuniones del OSD de 5 de marzo, 29 de junio, 29 de julio, 28 de agosto y 28 de septiembre, no existe ninguna interpretación posible del ESD o del acuerdo sobre la secuencia convenido entre las partes que permita a Filipinas solicitar autorización para adoptar medidas de retorsión en este momento del procedimiento. La solicitud de retorsión de Filipinas carece de fundamento jurídico, porque se formuló mucho después de la expiración del plazo de 30 días previsto en el artículo 22.6 del ESD. De hecho, no se cuestiona que Filipinas no presentó ninguna solicitud de retorsión a más tardar el 14 de junio de 2012, que es cuando expiró el plazo de 30 días en esta diferencia.

3. Además, la solicitud de retorsión de Filipinas es contraria al acuerdo sobre la secuencia concertado entre ambas partes, que establece que Filipinas debe completar primero el procedimiento del artículo 21.5, y solo después, si se determina el incumplimiento, puede solicitar la retorsión prevista en el artículo 22. Por consiguiente, a Tailandia le decepciona que Filipinas intente ahora desvirtuar el acuerdo sobre la secuencia que ambas partes concluyeron precisamente para evitar este tipo de problemas de procedimiento. A Tailandia le sorprende también que Filipinas considere que Tailandia sigue estando vinculada por el acuerdo sobre la secuencia, pero que la propia Filipinas no lo está.

4. Es evidente que el verdadero problema en este caso no es el ESD ni el acuerdo sobre la secuencia, sino la crisis del Órgano de Apelación. Es imperativo encontrar una solución a esta crisis.

5. Tailandia insta a todos los Miembros de la OMC a que se centren en resolver esta crisis. Hemos visto, en otras diferencias, que las partes han seguido presentando apelaciones ante el Órgano de Apelación a pesar de la crisis actual. Esto pone de relieve la importancia que atribuyen los Miembros a la existencia de un sistema de dos niveles para garantizar la calidad y legitimidad de la solución de diferencias en el marco de la OMC. Tailandia espera con interés proseguir los esfuerzos multilaterales para resolver la situación de bloqueo del Órgano de Apelación con miras a preservar el sistema de solución de diferencias de dos niveles de la OMC.

6. Mientras tanto, Tailandia mantiene su compromiso de participar de buena fe en las consultas organizadas por el Presidente del OSD con el fin de encontrar una manera de avanzar a la luz de las circunstancias actuales. Como comprenderán los Miembros, preferimos en gran medida una solución que no sea simplemente una manera *ad hoc* de resolver este asunto, sino una solución que abarque todas las apelaciones pendientes e, idealmente, vuelva a encarrilar el sistema del ESD aprobado multilateralmente.

7. Tailandia agradece al Presidente del OSD la oportunidad de formular una declaración en la reunión de hoy, y damos las gracias a nuestros colegas de Filipinas por su constante participación. Tailandia espera con interés las próximas etapas de las consultas facilitadas por el Presidente del OSD en esta diferencia.
